



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de junio del año 2024, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Aarón Gallo Arellanes, en su carácter de representante legal de Parques American Industries, S.A. de C.V., en la que solicita se autorice la donación anticipada del polígono identificado como Fracción B de una Parcela ubicada en el Ejido Tabalaopa con clave catastral 705-002-001 de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 112,651.30 m²... Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Aarón Gallo Arellanes, en su carácter de representante legal de Parques American Industries, S.A. de C.V.;

SEGUNDO. Se autoriza recibir la donación anticipada del polígono identificado como Fracción B de una Parcela ubicada en el Ejido Tabalaopa con clave catastral 705-002-001 de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 112,651.30 m², con la siguiente relación de superficies:

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Superficie total	112,651.30	1
Restricción por vialidad (Av. Paseos del Pastizal)	7,815.65	-
Superficie efectiva a donar	104,835.65	1

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su aprobación, de conformidad al artículo 234 fracción V de la Ley Asentamientos Humanos,

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

1/2

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán a cargo de los solicitantes, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

2/2

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx